

VISTOS:

1. Las facultades que confiere el D.F.L.1, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
3. D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda, del 1977, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
5. El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio del 2021, que proclama como Gobernador de la Región de Los Lagos a don Patricio Vallespin López, y la personería en su calidad de Gobernador Regional, que consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.
6. La Resolución N° 06 del 08/04/2019 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Ley 21.640 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
8. Decreto 278 del 28 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente del sector público.

CONSIDERANDO:

- 1º. La necesidad por fortalecer y optimizar la gestión administrativa y presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, con el fin de mejorar la capacidad de ejecución en iniciativas de inversión regional a través del fortalecimiento de su cartera de proyectos.

RESUELVO:

- 1º. **APRUEBESE** a contar del 01.04.2024 el Convenio de Productividad suscrito entre la Dirección de Presupuesto y el Gobierno Regional de Los Lagos que a continuación se detalla:



CONVENIO DE PRODUCTIVIDAD

En Santiago, a 01 de abril de 2024, el Gobierno Regional de Los Lagos (en adelante, el "Gobierno Regional") RUT 72.221.800-0, representado legalmente por el Gobernador Regional don Patricio Vallespin López, RUN 9.351.493-9, ambos domiciliados en Avenida Décima Región 480, Puerto Montt por una parte, y, por la otra, la Dirección de Presupuestos, RUT 60.802.000-4, representada legalmente por doña Javiera Martínez Fariña, RUN 16.360.508-2, ambos domiciliados en Teatinos 120, Santiago, han acordado, en el marco de las normas legales vigentes y la voluntad de ambas instituciones para mejorar su gestión en un contexto de mayor autonomía financiera, el siguiente convenio de productividad:

Se han definidos áreas prioritarias para fortalecer la organización institucional como son las de inversión regional, fomento productivo, desarrollo social, infraestructura, unidades de soporte y apoyo que contribuyan a la generación de una gestión eficiente, rendición efectiva de los recursos asignados a distintos programas, atender las urgencias y buscar la mejora continua de nuestros procesos. Bajo este marco se establece un convenio de productividad, cuyos objetivos y propósitos se describen en los siguientes puntos:

PRIMERO: Este convenio tiene por finalidad de fortalecer y optimizar la gestión administrativa y presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, con el fin de mejorar la capacidad de ejecución en iniciativas de inversión regional a través del fortalecimiento de su cartera de proyectos. El presente convenio se materializará mediante la celebración de compromisos de desempeño por parte del Gobierno Regional, y de compromisos de flexibilidad presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuestos, según se indica en los siguientes artículos.

SEGUNDO: El presente convenio tendrá un costo de **\$ 83.790.miles** para contratar un total de 5 personas a honorarios a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024. Por su parte, la Dirección de Presupuestos se compromete a financiar \$78.763 miles y el Gobierno Regional \$5.027 miles.

Por su parte, el Gobierno Regional deberá remitir a la Dirección de Presupuestos un oficio con el detalle de las contrataciones, funciones y divisiones en que se desempeñarán, con plazo máximo de 10 días una vez firmado el presente Convenio. Una vez recepcionado dicho acto administrativo, la DIPRES procederá a materializar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

TERCERO: Asimismo, el Gobierno Regional se compromete a presentar para el año 2024 un mejoramiento en las áreas centrales de su gestión; en particular, aquellas a la mejora de la gestión institucional, ejecución presupuestaria y en la cartera de proyectos de los programas de inversión regional. A continuación, el Gobierno Regional se compromete con las siguientes metas:



N°	META	PLAZO
01	Rebajar en un 20% la cantidad de resoluciones de modificaciones presupuestarias, enviadas a Dipres respecto al año 2023.	30 de noviembre de 2024
02	Rebajar en un 20% la cantidad errores en solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a Dipres respecto al año 2023.	30 de noviembre de 2024
03	Realizar una rebaja contable y cierre administrativo del 15% de proyectos de fondos concursables, financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre 2017 y 2019.	30 de noviembre de 2024
04	Ejecutar el 40% y el 70% del presupuesto del Programa 02, sub. 31 de Inversión Regional al 30 de junio del 2024 y al 31 de octubre respectivamente.	30 de junio de 2024
		31 de octubre de 2024
05	Ejecutar el 12,5% y el 35% del presupuesto del Programa 02, sub. 33.03 de Inversión Regional al 30 de junio del 2024 y al 31 de octubre respectivamente.	30 de junio de 2024
		31 de octubre de 2024
06	Realizar un levantamiento de información mediante encuestas a organizaciones postulantes al Fondo Comunidad para informe de Participación Ciudadana.	30 de noviembre de 2024.
07	Crear una base de datos actualizada de organizaciones inscritas a través de municipios en Los Lagos.	30 de noviembre de 2024.
08	Analizar y priorizar el enrolamiento final de caminos no enrolados financiados por el FNDR en los últimos 3 años.	30 de noviembre de 2024.
09	Implementar programa de capacitación al 80% del personal sobre modernización de la Ley de Compras Públicas.	30 de noviembre de 2024.
10	Elaborar informe de seguimiento e implementación de la estrategia regional de desarrollo ERD 2030.	30 de noviembre de 2024.
11	Elaborar informes detallados sobre asignación de recursos de Fondos Nacional de Desarrollo Regional y Fondos Sectoriales, promoviendo iniciativas del Pacto por una Región Sostenible e Inclusiva.	30 de noviembre de 2024.

CUARTO: Las labores de seguimiento y evaluación de este convenio de desempeño estarán delegadas, por parte del Gobierno Regional, en los jefes/as de las siguientes divisiones:

- ❖ División de Administración y Finanzas
- ❖ División de Presupuesto e Inversión Regional.
- ❖ División de Planificación y Desarrollo Regional.
- ❖ División de Infraestructura y Transporte.
- ❖ División de Desarrollo Social y Humano.

Y por parte de la Dirección de Presupuestos, en el jefe del Sector de Descentralización.

QUINTO: Para efectos de la programación de actividades, el presente convenio registrará para el ejercicio presupuestario 2024. Durante el mes de julio y diciembre del año 2024, se revisará por las partes involucradas el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio emitiendo un Informe de Evaluación para conocimiento de ambas partes.

El cumplimiento de los compromisos indicados en el artículo tercero se medirá a través de indicadores de validación que se presentan en **Anexo N°1**.

SEXTO: La personería para representar al Gobierno Regional de Los Lagos consta en la Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio del 2021, que proclama como Gobernador de la Región de Los Lagos a don Patricio Vallespín López, y



la personería en su calidad de Gobernador Regional, que consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y Acta de Proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021. La personería de doña Javiera Martínez Fariña, para representar a la Dirección de Presupuestos, consta en el Decreto N° 424 del 11 de marzo de 2022. Ambos documentos no se insertan en el presente convenio por ser conocidos por ambas partes.

El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Patricio Iván Vallespin López
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Los Lagos

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos
Dirección de Presupuestos



Anexo 1

N°	META	INDICADOR COMPROMETIDO	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Rebajar en un 20% la cantidad de resoluciones de modificaciones presupuestarias, enviadas a DIPRES respecto al año 2023, con fecha de corte 15.11.2024	Porcentaje de rebaja en un 20% la cantidad de resoluciones enviadas a la DIPRES, respecto del año 2023, con fecha de corte 15.11.2024.	$(\text{Número total de resoluciones de modificaciones presupuestarias, enviadas a DIPRES en el 2023} - \text{Número total de resoluciones de modificaciones presupuestarias, enviadas a DIPRES en el 2024, con fecha de corte 15.11.2024}) / (\text{Número total de resoluciones de modificaciones presupuestarias, enviadas a DIPRES en el 2023}) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado que contenga el Listado de resoluciones de modificaciones presupuestarias 2024 enviadas a la DIPRES, con fecha de corte 15-11-2024, firmado por el Administrador (a) Regional o quién lo subrogue. 2. Número y/o Listado de resoluciones de modificaciones presupuestarias registrados e informadas por la DIPRES del año 2023.
2	Rebajar en un 20% la cantidad errores en solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a Dipres respecto al año 2023.	Porcentaje de rebaja en un 20% la cantidad errores en solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a Dipres respecto al año 2023, con fecha de corte 15.11.2024.	$(\text{Número total de solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a DIPRES en el 2023} - \text{Número total de solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a DIPRES en el 2024, con fecha de corte 15.11.2024}) / (\text{Número total de solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a DIPRES en el 2023}) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado que contenga el Listado de solicitudes (Oficios y/o Resoluciones), enviadas a la DIPRES, con fecha de corte 15-11-2024, firmado por el Administrador (a) Regional o quién lo subrogue. 2. Número y/o Listado de solicitudes (Oficios y/o Resoluciones) registrados e informadas por la DIPRES del año 2023.
3	Llevar a cabo una rebaja contable y cierre administrativo del 15% de los 864 proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en la Plataforma del Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE).	Porcentaje rebaja contable y cierre administrativo de los proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en SIGFE, al 30 de noviembre de 2024.	$(\text{Número total de proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en SIGFE (864)} - \text{Número total de proyectos rebajados contablemente financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en SIGFE al 30-11-2024}) / (\text{Número total de proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en SIGFE (864)}) * 100$	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019, firmado por la Encargada de la Unidad Fondo Comunidad y el jefe del Departamento de Inversión o quienes los subroguen. 2. Listado de proyectos rebajados contablemente, financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019 en SIGFE, actualizada al 30-11-2024, firmado por la Encargada de la Unidad Fondo Comunidad y el jefe del Departamento de Inversión o quienes los subroguen. 3. Informe SIGFE que da conocer la rebaja contable de los proyectos financiados por el Subtítulo 24.01.100 entre los años 2017 al 2019, actualizada al 30-11-2024, firmado por la jefa del Departamento de Programación Financiera y el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o quienes los subroguen.



N°	META	INDICADOR COMPROMETIDO	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
4	Ejecutar el 40% y el 70% del presupuesto del Programa 02, subt. 31 de Inversión Regional al 30 de junio y 31 de octubre de 2024 respectivamente.	Porcentaje Ejecutado del presupuesto del Programa 02, subt. 31 de inversión regional, al 30 de junio 2024.	(Ejecución presupuestaria del Programa 02, del subt. 31 de Inversión Regional al 30 de junio de 2024 / Presupuesto vigente ST31 al 30 de junio del 2024) *100	1. Certificado que contenga los porcentajes ejecutados del subtítulo 31 del presupuesto del programa 02, al 30 de junio y 31 de octubre de 2024, firmado por el jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o quien lo subrogue.
		Porcentaje Ejecutado del presupuesto del Programa 02, subt. 31 de inversión regional, 31 de octubre de 2024.	(Ejecución presupuestaria del Programa 02, del subt. 31 de Inversión Regional al 31 de octubre de 2024 / Presupuesto vigente ST31 al 31 de octubre del 2024) *100	
5	Ejecutar el 12,5% y el 35% del presupuesto del Programa 02, subt. 33.03 de Inversión Regional al 30 de junio y al 31 de octubre de 2024 respectivamente.	Porcentaje Ejecutado del presupuesto del Programa 02, subt 33.03 de inversión regional, al 30 de junio de 2024.	(Ejecución presupuestaria del Programa 02, subt. 33.03 de Inversión Regional al 30 de junio de 2024 / Presupuesto vigente IT33.03 al 30 de junio del 2024) *100	1. Certificado que contenga los porcentajes ejecutados del subtítulo 33.03 del presupuesto del programa 02, al 30 de junio y 31 de octubre de 2024, firmado por el jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional o quien lo subrogue.
		Porcentaje Ejecutado del presupuesto del Programa 02, subt 33.03 de inversión regional, al 31 de octubre del 2024.	(Ejecución presupuestaria del Programa 02, subt. 33.03 de Inversión Regional al 31 de octubre del 2024 / Presupuesto vigente IT33.03 al 31 de octubre del 2024) *100	
6	Elaborar un informe de levantamiento de información sobre Participación Ciudadana mediante una encuesta dirigida a las Organizaciones Sociales de la Región de Los Lagos que postulan al Fondo Comunidad (8% FNDR). El objetivo es fortalecer los lineamientos estratégicos, integrando la perspectiva de la comunidad en nuestros procesos para una toma de decisiones más inclusiva y alineada con sus necesidades.	Un informe de levantamiento de información sobre Participación Ciudadana mediante una encuesta dirigida a las Organizaciones Sociales de la Región de Los Lagos que postulan al Fondo Comunidad (8% FNDR), al 30 de noviembre 2024.	Variable dicotómica Un informe de levantamiento de información sobre Participación Ciudadana mediante una encuesta dirigida a las Organizaciones Sociales de la Región de Los Lagos que postulan al Fondo Comunidad (8% FNDR), al 30 de noviembre de 2024 >=1	1. Resultados de la encuesta o encuestas realizadas a municipios y organizaciones sociales, con el propósito de recabar retroalimentación, sugerencias y aportes que contribuyan a perfeccionar los instructivos del Fondo Comunidad (8% FNDR) para el año 2025, al 30 de noviembre de 2024. 2. Informe de levantamiento de información sobre Participación Ciudadana mediante una encuesta dirigida a las Organizaciones Sociales de la Región de Los Lagos que postulan al Fondo Comunidad (8% FNDR), al 30 de noviembre de 2024, firmado por la jefa del Departamento de Fondos Concursables y Participación Ciudadana o quien lo subrogue.



N°	META	INDICADOR COMPROMETIDO	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7	Elaborar una base de datos actualizadas de las organizaciones sociales comunales y/o territoriales vigentes e inscritas a través de los Municipios de la Región de Los Lagos. El objetivo de gestión se basa en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), a través de la gestión participativa y transparente. Con esta meta se busca avanzar en la actualización de información pública.	Una base de datos actualizadas de las organizaciones sociales comunales y/o territoriales vigentes e inscritas a través de los Municipios de la Región de Los Lagos, al 30 de noviembre de 2024.	Variable dicotómica Una Base de datos actualizadas de las organizaciones sociales comunales y/o territoriales vigentes e inscritas a través de los Municipios de la Región de Los Lagos, al 30 de noviembre de 2024 >=1	<ol style="list-style-type: none"> Informe con antecedentes de recopilación de información de cada municipio, al 30 de noviembre de 2024, firmado y timbrado por Jefe de División de Desarrollo Social y Humano o quien lo subrogue. Base de datos actualizadas de las organizaciones sociales comunales y/o territoriales vigentes e inscritas a través de los Municipios de la Región de Los Lagos, al 30 de noviembre de 2024.
8	Elaborar un informe de análisis para diseñar la priorización del enrolamiento final de caminos no enrolados, específicamente aquellos preservados bajo la Circular 33 y financiados por el FNDR en los últimos 3 años, que permita desarrollar un plan de acción que fortalezca el control y seguimiento del enrolamiento de estos caminos, con el propósito de mejorar la conectividad y la calidad de la infraestructura en áreas rurales, zonas insulares y extremas.	Un informe de análisis para diseñar la priorización del enrolamiento final de caminos no enrolados, específicamente aquellos preservados bajo la Circular 33 y financiados por el FNDR en los últimos 3 años, al 30 de noviembre de 2024.	Variable dicotómica. Un informe de análisis para diseñar la priorización del enrolamiento final de caminos no enrolados, específicamente aquellos preservados bajo la Circular 33 y financiados por el FNDR en los últimos 3 años, al 30 de noviembre de 2024 >=1	<ol style="list-style-type: none"> Un informe de análisis para diseñar la priorización del enrolamiento final de caminos no enrolados, específicamente aquellos preservados bajo la Circular 33 y financiados por el FNDR en los últimos 3 años, que permita. desarrollar un plan de acción que fortalezca el control y seguimiento del enrolamiento de estos caminos, con el propósito de mejorar la conectividad y la calidad de la infraestructura en áreas rurales, zonas insulares y extremas., al 30 de noviembre de 2024, firmado por el Jefe de División de Infraestructura y Transportes o quien lo subrogue.
9	Desarrollar e implementar un programa integral de concientización, mediante capacitaciones al 80% de los funcionarios del Gobierno Regional de Los Lagos acerca de la modernización de la Ley de Compras Públicas 19886 y su reglamento. Este programa tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a los empleados sobre los aspectos clave de la actualización legal, manteniéndolos al día con la normativa vigente.	Porcentaje de funcionarios (planta y contrata) capacitados mediante un programa integral de concientización acerca de la modernización de la Ley de Compras Públicas 19886 y su reglamento, al 30 de noviembre de 2024.	(Número de funcionarios (planta, contrata, código del trabajo y honorarios) capacitados mediante un programa integral de concientización acerca de la modernización de la Ley de Compras Públicas 19886 y su reglamento, al 30 de noviembre de 2024 / Total de funcionarios (planta, contrata, código del trabajo y honorarios), al 30 de noviembre de 2024) *100	<ol style="list-style-type: none"> Certificado emitido y firmado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quién lo subrogue, el cual indique la cantidad y nómina de personas que se encuentran contratadas en calidad de planta, contrata, código del trabajo y honorarios, al 30 de noviembre de 2024. Lista de funcionarios (planta, contrata, código del trabajo y honorarios) capacitados mediante un programa integral de concientización acerca de la modernización de la Ley de Compras Públicas 19886 y su reglamento, al 30 de noviembre de 2024, firmado por la jefa del Departamento de Compras Públicas y Funcionamiento o quien la subrogue. Correos electrónicos enviados a los funcionarios contratadas en calidad de planta, contrata, código del trabajo y honorarios del Gobierno Regional de Los Lagos con las cápsulas de información de la modernización de la ley de compras públicas.



N°	META	INDICADOR COMPROMETIDO	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10	Elaborar un Informe del plan de seguimiento e implementación de la estrategia regional de desarrollo ERD 2030, que permita analizar el plan de acción comprometido en la ERD y los avances ejecutados. Dicho informe se dividirá en dos partes, en un informe de avance y un informe final.	Informe del plan de seguimiento e implementación de la estrategia regional de desarrollo ERD 2030	Variable dicotómica. Informe final del plan de seguimiento e implementación de la estrategia regional de desarrollo ERD 2030, al 30 de noviembre de 2024 >=1	1. Informe final del plan de seguimiento e implementación de la estrategia regional de desarrollo ERD 2030, al 30 de noviembre de 2024, aprobado y firmado por la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional o quien la subrogue.
11	Elaborar informes detallados que recopilen, analicen, presenten y difundan datos precisos y actualizados sobre la asignación de recursos provenientes de los Fondos Nacional de Desarrollo Regional y Fondos Sectoriales. Estos informes estarán centrados en impulsar iniciativas en el marco del Pacto por una Región Sostenible e Inclusiva, garantizando la transparencia y proporcionando una comprensión clara de cómo dichos recursos contribuyen al avance de los objetivos establecidos.	Informes detallados que recopilen, analicen, presenten y difundan datos precisos y actualizados sobre la asignación de recursos provenientes de los Fondos Nacional de Desarrollo Regional y Fondos Sectoriales, al 30 de noviembre de 2024.	Variable dicotómica. Informes detallados que recopilen, analicen, presenten y difundan datos precisos y actualizados sobre la asignación de recursos provenientes de los Fondos Nacional de Desarrollo Regional y Fondos Sectoriales, al 30 de noviembre de 2024 >=3	1. Informe de Indicadores de Recursos del Pacto, que identifique la asignación de recursos FNDR y Fondos Sectoriales para cada sector adherido al Pacto por una Región Sostenible e Inclusiva. Se clasificarán las iniciativas por tipo (estudio, programas, proyectos), cobertura geográfica y ámbito temático, incluyendo tanto las vigentes como las cerradas en 2023, al 30 de noviembre de 2024, firmado por la jefa de DIPLADER y Administrador/a Regional o quienes los subroguen. 2. Informe de Seguimiento y Evolución del Pacto, que permita mantener un informe de base actualizado regularmente para reflejar cambios en la asignación de recursos y la evolución de los proyectos vinculados al Pacto Productivo, al 30 de noviembre de 2024, aprobado y firmado por la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional o quien la subrogue. 2. Informe compilatorio de minutas del Pacto, que dé cuenta de la implementación del mecanismo de acceso a la información para los tomadores de decisiones asegurando la oportunidad y calidad de la misma, al 30 de noviembre de 2024, firmado por la jefa de DIPLADER y Administrador/a Regional o quienes los subroguen.



2º. DESIGNESE COMO CONTRAPARTE TÉCNICA, a don Óscar Alejandro Oyarzo Pérez, RUN N° 12.539.658-5, profesional a contrata grado 6° E.U.S.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

